



Año 2026

E F E M É R I D E S

7 de junio: Día de la Libertad de Expresión

El día de la libertad de expresión en México se celebra desde 1951, ya que el 7 de junio de dicho año, el entonces presidente de la República Miguel Alemán Valdés, así como editores de diversos periódicos, instauraron la presente fecha conmemorativa, reconociendo a este derecho con un carácter esencial para el ejercicio de la democracia.¹

En ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que “la libertad de expresión y el derecho a la información tienen un aspecto de derecho-libertad; es decir, “un ámbito donde los ciudadanos y los poderes públicos han de abstenerse y dejar hacer, y otro aspecto de derecho- prestación, en el cual los poderes públicos han de intervenir activamente para optimizar la eficacia del derecho.”²

Así mismo, la CortelDH menciona que la libertad de expresión tiene dos dimensiones, la individual que requiere que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido a manifestar su propio pensamiento, pudiendo utilizar cualquier medio apropiado para difundir sus ideas, de manera que estas puedan llegar al mayor número de destinatarios.³

Este Instituto para la Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, reafirma su compromiso con la promoción y protección de la libertad de expresión, así como con la generación de condiciones que permitan el ejercicio libre y seguro de este derecho fundamental.

1 Periódico digital Cadena Política. Disponible el sitio web: <https://cadenapolitica.com/2023/06/07/origen-del-dia-de-la-libertad-de-expresion-en-mexico/>

2 Apreza, S. (2018). *Libertad de expresión y derechos de los periodistas*. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1bKO3TRi77apK_VkYEZ2FbX04by7H1sCJ/view

3 Ibídem